

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de fecha 25 de abril de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de nuevo centro de transformación de superficie EP-1T, de 630 KVA, número 902514525, denominado "CTR. Atauta-S. Esteban" en polígono industrial "Las Naves", nueva línea subterránea de media tensión 13,2-20 KV y nueva red de baja tensión subterránea, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente: IE/AT/466-2016.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 21 de abril de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementa-



rias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación denominado “CTR Atauta-S. Esteban” (902514525) en edificio prefabricado de superficie, de 630 kV, con tres conjuntos de celdas de aislamiento en SF6 a 24 kV, con dos funciones de línea con interruptor-seccionador y una función de protección con interruptor-seccionador y ruptofusibles y un cuadro de baja tensión de cinco salidas.

- Instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2 kV, simple circuito, con conductor de aluminio tipo HEPR-Z1 12/20 kV y sección 1x150 mm<sup>2</sup> (entrada y salida), con inicio en los empalmes unipolares subterráneos con línea de media tensión 13,2-20 kV (478736) “SUR”, de la S.T.R. “San Esteban Gorm”, en el cruce de la calle Alameda III con avenida Cid Campeador, y final en el centro de transformación existente “Alameda” (100622120). Longitud 975 metros.

- Instalación de tres líneas eléctricas subterráneas de baja tensión, con conductor de aluminio tipo XZ1(S) 0,6/1 kV y sección 3x1x150+1x95 mm<sup>2</sup>, con longitud total 167 metros y con inicio de las tres líneas en el cuadro de baja tensión a instalar en el centro de transformación proyectado y finales de las líneas en las siguientes ubicaciones:

El final de la línea 1 estará en la conexión, realizada en la nueva arqueta a instalar, a la línea eléctrica subterránea de baja tensión existente cerca del almacén agrícola existente en el polígono industrial “Las Naves”. Longitud 85 m.

El final de la línea 2 estará en la conexión, realizada en la arqueta existente en el interior del vallado del centro de transformación proyectado, a la línea eléctrica subterránea de baja tensión existente de suministro a talleres “Corsan”. Longitud 7 m.

El final de la línea 3 estará en la conexión, realizada en la nueva arqueta a instalar, a la línea eléctrica subterránea de baja tensión existente en la acera del cruce de la avenida Cid Campeador con calle acceso a polígono industrial “Las Naves”. Longitud 20 m. 55 metros de cableado tipo XZ1(S) 0,6/1 kV y sección 1x50 mm<sup>2</sup>, para reconexión de acometidas existentes y redistribución de líneas.

- Desmontaje de elementos pertenecientes a la línea de media tensión 13,2-20 kV (478736) “SUR”, de la S.T.R. “San Esteban Gorm” y la línea número 3 del centro de transformación existente “Alameda”, que se indican: de 3 postes de hormigón y 4 de madera; 56 metros de línea subterránea unipolar con cable de aluminio tipo HEPR-Z1 (20 kV) de sección 1x150 mm<sup>2</sup>; 825 metros de línea subterránea unipolar de baja tensión con cable aislado; 212 metros de línea aérea aislada trenzada de baja tensión con cable tipo RZ; un cuadro de baja tensión de intemperie.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

BOPSO-34-21032018



3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 26 de abril de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

718

-----

BOPSO-34-21032018